



CORDOBA, 15 NOV 2017

VISTO:

La Nota N° 8418/2017, por la que el Decanato de esta Facultad, eleva liquidación a favor de la Licenciada CLAUDIA MIRTA PROBE – CUIT N° 27133489113; y,

CONSIDERANDO:

Que se han requerido los servicios profesionales de la Licenciada PROBE, a fin de realizar la Coordinación del Taller de Formación Docente para la Enseñanza.

Que la Profesional mencionada asistirá a esta Facultad el día 13/11/2017, a fin de realizar la actividad solicitada.

Que por dichos servicios corresponde la liquidación de la suma de \$ 4.500,00, estipulados por este Decanato y por la realización de las tareas indicadas anteriormente, liquidando la misma por el concepto de Honorarios.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional.

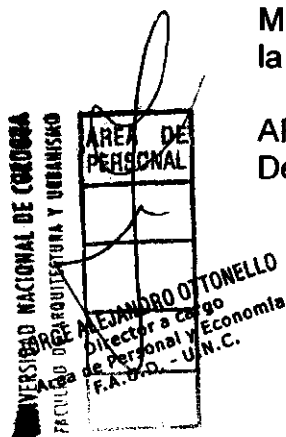
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor de la Licenciada CLAUDIA MIRTA PROBE - CUIT N° 27-13348911-3, según Factura N° C 0002-00000010 de fecha 10/11/2017 y por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00) en concepto de Honorarios y para realizar la Coordinación del Taller de Formación Docente para la Enseñanza en esta Facultad durante el día 13 de noviembre de 2017.

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1515-17